



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.664-1

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°10.531 de fecha 20 de Octubre de 2015 que autoriza el Evento "Primavera con Punto" por parte del Club de Rodeo – Parral Cordillera, con venta de Bebidas alcohólicas.
- 2.- Solicitud N°6960 de fecha 16 de Octubre de 2015, ingresada por el Club de Rodeo Chileno - Parral Cordillera", de esta comuna de Parral.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que** el Decreto Exento N°10.531 de fecha 20 de Octubre 2015, que autoriza el Evento "Primavera con Punto" por parte del Club de Rodeo – Parral Cordillera, en el numeral 2 **Donde dice:** Autorizase, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollara el evento, para el día:
Sábado 21 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. del día siguiente.-
Domingo 22 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 00:00 de la madrugada del día siguiente.-
Debe decir: Autorizase, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollara el evento, para el día:
Sábado 21 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.-
Domingo 22 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 10.531 de fecha 20 de Octubre de 2015, **Donde dice:** Autorizase, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollara el evento, para el día:

Sábado 21 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. del día siguiente.-

Domingo 22 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 00:00 de la madrugada del día siguiente.-

Debe decir: Autorizase, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollara el evento, para el día:

Sábado 21 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.-

Domingo 22 de Noviembre de 2015 desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°10.531 de fecha 20 de Octubre de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Damiño Hernández
DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ECH/peg
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina De Partes ✓
2.- Dirección Jurídica
3.- Carabineros de Parral
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesados